



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 5007/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Créditos

Fecha de iniciación: 15/03/2023

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el ingreso de fecha 24 de febrero de 2023 por importe de 99.750,00 euros del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se concede a este Ayuntamiento subvención del Programa de inserción laboral a través de obras o servicios de interés general y social, Subprograma Empleo Público Local, año 2022, para la realización del proyecto “Mantenimiento y pintura en Avenida Patrulla Águila y otros espacios públicos de San Javier”.

Considerando que, tanto el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/90, permiten la generación de crédito en casos de aportación o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas, para financiar, conjuntamente con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de las mismas, siendo necesario el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

Visto el informe de la Intervención de Fondos número 10/23, relativo al asunto.

Considerando que, el órgano competente para aprobar los expedientes de generación de crédito es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Base 13ª, de ejecución del presupuesto municipal vigente; propongo la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1595 de 15 de marzo de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero.- La aprobación del expediente de generación de crédito número 2/23**, ** en la siguiente partida del presupuesto de gastos:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
15320/13100	Mantenimiento. Retribuciones básicas Personal Laboral Temporal	90.351,54 €
15320/16005	Mantenimiento. Seguridad Social Personal Laboral	9.398,46 €





Ayuntamiento de San Javier

	Temporal	
	TOTAL	99.750,00 €

Segundo.- Modificar al alza el vigente presupuesto de ingresos, en la partida 451.04 “Transferencias de organismos autónomos y agencias de las Comunidad Autónoma. Servicio Regional de Empleo.”, por importe de 99.750,00 euros.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

